



# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

|                                                                                         | Pesetas |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.. | 2,00    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..                                           | 3,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....                                             | 4,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por la Agrupación Intermunicipal de Ajalvir-Daganzo, con motivo de la jubilación por imposibilidad física del Secretario que fue de dicha Agrupación, don Felipe Yubero Arribas, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión por jubilación:

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Cozuelos de Fuentidueña. | 8,96 ptas. |
| Bahabón de Valcorba...   | 21,35 "    |
| Ciruelos...              | 31,60 "    |
| Ajalvir .....            | 435,41 "   |
| Daganzo .....            | 272,12 "   |

Cuyo total, de 769,50 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío general de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—1.559)

### CIRCULAR

Desarrollada la peste en el ganado porcino de don José Laguna, de Fuente el Saz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el paraje denominado «Soto», que se declara zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—1.563)

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de los agricultores, rentistas e igualadores de la provincia de Madrid que la Delegación

Nacional del Trigo, haciendo uso de las facultades que le están conferidas ha fijado el plazo, que finalizará el día 30 del corriente mes de abril, para la entrega en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo de los cubos forzosos y disponibles para la venta de trigo, centeno, cebada, avena, maíz, escaña y yeros, procedentes de la cosecha 1947.

Hasta dicha fecha deberán entregarse igualmente en aquellos Almacenes los sobrantes de siembra de trigo, centeno y maíz.

Pasado dicho plazo incurrirán en responsabilidad aquellos que no hubieran cumplimentado esta obligación.

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.  
(G. C.—1.558)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### EDICTO

Instruido expediente sobre trasmutación de fines de la Fundación «Don Jerónimo de la Torres», de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Instrucción vigente de Beneficencia, de 14 de marzo de 1899, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se concede audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato a la publicación de este edicto; plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, número 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—1.565)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

### EDICTOS

Don Víctor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de Contribución Urbana, del pueblo de Villaverde, correspondientes a los años de 1944, 1945, 1946 y 1947, en diligencia practicada con fecha 2 de abril del corriente año se ha procedido al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como siguen:

A don Jaime Martínez Ruiz.—Un solar en este pueblo, en la calle de Rodrigo Uhagón, núm. 7, que linda: por la derecha, con el núm. 9, de don F. López; izquierda, con el núm. 5, de Antonio López, y por el fondo, con terrenos de herederos del Marqués de Valmediado. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados.

A don Lucio Hernández Ballano.—Un solar en este pueblo, en la calle de Nicolás Sánchez, núm. 57, que linda: por la derecha, con la calle de Francisco Ruiz; por la izquierda, casa núm. 55, y por el fondo, con solar de la calle de Nicolás Usera. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

A don Cesáreo Marchamalo Sanz.—Un solar en este pueblo, en la calle de Isabelita Usera, núm. 4, que linda: por la derecha, con solar núm. 2, de Marcelo Usera; izquierda, con el núm. 6, y por el fondo, con finca de la calle de Gabriel Usera. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

A don Alfonso Pérez Dolado.—Un solar en este pueblo, en calle de Colón, sin número, que linda: por la derecha, izquierda y fondo, con terrenos de doña Justina Garcimartín. Tiene una superficie de 153 metros cuadrados.

A don Francisco Llopis.—Un solar en este pueblo, en la carretera de Getafe, número 2, que linda: por la derecha, con ferrocarril de M. Z. A.; izquierda, hotel Anita, y fondo, con hotel núm. 1 de la calle de Domingo Párraga. Extensión, 404 metros cuadrados.

A don Francisco Llopis.—Una casa en el pueblo de Villaverde, en la carretera de Getafe, núm. 4, que linda: por la derecha, con el núm. 2, del mismo deudor; izquierda, con solar núm. 6, de Juan José Martínez Seco, y por el fondo, con calle de Domingo Párraga. Tiene una superficie de 5.072 metros cuadrados.

A don Antonio Franco Martínez.—Una casa y vquería en la carretera de Getafe, sin número, que linda: por la derecha, con terrenos del deudor; izquierda, y fondo, con resto de la finca del mismo deudor. Tiene una superficie de 1.225 metros.

A don Jorge Rodríguez Gomez.—Una casa en la calle del Barco, del 2 al 8, que linda: por la derecha, con casa de la plaza de la Constitución; izquierda, con casa núm. 10, de Doroteo Laborda, y fondo, con casa de la plaza de Isabel II. Tiene una superficie de 495 metros.

A don Nazario Laborda Ambrosio.—Una casa en el barrio de la Colonia, sin número, que linda: por la derecha, con finca de Tiburcio Martín; izquierda, con finca de Martínez Seco, de la que se segrega, y fondo, con finca de que se

segrega. Tiene una superficie de 256,25 metros cuadrados.

A don Antonio Quintano.—Una casa en la calle de Atocha, núm. 1, que linda: por la derecha, con casa de Atocha, número 1 duplicado; izquierda, con casa de la calle Real de Pinto, y fondo, casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 52 metros edificadas y 55 descubiertas.

A don Antonio Quintano.—Una casa en la calle de Atocha, núm. 1 duplicado, que linda: por la derecha, con el número 1 triplicado; izquierda, con el número del mismo dueño, y fondo, con casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 52 metros edificadas y 55 descubiertas.

A don Antonio Quintano.—Una casa en la calle de Atocha, núm. 1 triplicado, que linda: por la derecha, con el número 1 cuadruplicado, del deudor; izquierda, con el núm. 1 triplicado, del deudor, y fondo, con la casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 64 metros edificadas y 53 descubiertas.

A don Antonio Quintano.—Una casa en el pueblo de Villaverde, calle de Atocha, núm. 1 cuadruplicado, que linda: por la derecha, con casa de la calle de Atocha, núm. 3; izquierda, con el número 1 triplicado, y fondo, con casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 66 metros edificadas y 31 descubiertas.

A don Antonio Quintano.—Una casa en el pueblo de Villaverde, calle de Atocha, núm. 3, que linda: por la derecha, con el núm. 3 duplicado; izquierda, el número 1 cuadruplicado, y fondo, con casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 56 metros edificadas y 45 descubiertas.

A don Antonio Quintano.—Una casa en el pueblo de Villaverde, en la calle de Atocha, núm. 3 duplicado, que linda: por la derecha, con el núm. 1, del mismo deudor; izquierda, con el núm. 3, del mismo deudor, y fondo, con casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 42 metros edificadas y cinco descubiertas.

A don Antonio Quintano.—Una casa en el pueblo de Villaverde, en la calle de Atocha, núm. 5, que linda: por la derecha, con el núm. 7; izquierda, con el núm. 3, del mismo deudor, y fondo, con casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

A don Antonio Quintano.—Una casa en el pueblo de Villaverde, en la calle de Atocha, núm. 7, que linda: por la derecha, con el núm. 9, del mismo deudor; izquierda, con el número del mismo deudor, y fondo, con casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

A don Antonio Quintano.—Una casa en el pueblo de Villaverde, en la calle

de Atocha, núm. 9, que linda: por la derecha, con casa de la calle del Baile, número 6; izquierda, con el núm. 7 de la calle de Atocha, del mismo deudor, y fondo, con casa de la calle del Baile. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

A don José Valdivia Morillas.—Una casa en el pueblo de Villaverde, calle de Añafil, sin número, que linda: por la derecha, con finca de Teodoro Díaz, y por la izquierda y fondo, con la señora Fernández González. Tiene una superficie de 210,36 metros cuadrados.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de los domicilios de los expresados deudores, declarados ya en rebeldía, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles nuevamente para que se presenten en este expediente en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones en rebeldía de los mismos, sin más notificación.

Así lo acuerdo en Villaverde, a 5 de abril de 1948.—El Agente, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—8.051)

**Término municipal de Valdemoro**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe:

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de Contribución Urbana del pueblo de Valdemoro, correspondientes a los años 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947, en diligencia practicada el día 2 de febrero del corriente año se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se detalla:

A don Andrés Carrero Medrano y doña Juliana España Ramos.—Una casa en el pueblo de Valdemoro, calle de San Antón, número 3, que linda: por la derecha, entrando, con finca de Gerardo Carrero; izquierda, con el número 1, de Félix Alcalde, y por el fondo, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados y un líquido imponible de 45 pesetas. Igualmente se hace saber que la citada casa se halla en estado muy ruinoso.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo, por tanto, desconocidos los paraderos de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones en rebeldía de los mismos, sin más notificaciones.

Valdemoro, a 3 de febrero de 1948.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—8.052)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 20 del actual mes de abril se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al concurso para la

ejecución por destajo de la terminación de las obras de reparación y acondicionamiento del andén izquierdo de la Ciudad Lineal, comprendidas en el Destajo número 30, cuyo presupuesto de ejecución por administración es de 199.826,94 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de 2.000 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Este depósito provisional para tomar parte en el concurso sólo se admitirá en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la presentación de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 21 de abril corriente.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.552) (O.—12.390)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**  
**Concesiones**

**ANUNCIOS**

Habiendo solicitado don Manuel Pastor Hernández, domiciliado en Alcalá de Henares, calle de las Eras de San Isidro, 7, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo desde el puente del ferrocarril de Madrid a Barcelona hasta la desembocadura en el Henares, en término de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 8,00 (ocho) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.561) (O.—12.392)

Habiendo solicitado doña Matilde Villanueva Cazcarra, domiciliada en Madrid, calle del Doctor Cortezo, 16, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del

Arroyo de la Zarzuela, en un tramo de 300 metros a partir del Puente del Cristo de El Pardo, aguas abajo, en término de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10,00 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.560) (O.—12.391)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sanma», en solicitud de autorización para instalar una industria de fábrica de pavimentos y forjados,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Sanma» para instalar una industria de fábrica de pavimentos y forjados, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La industria que se autoriza funcionará a base de materiales aportados por clientes o de libre adquisición, sin derecho a cupo de materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y

documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

**Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal**

Viguetas, 50.000 metros anuales.  
(G. C.—1.562) (O.—12.393)

**AYUNTAMIENTOS**

**GUADALIX DE LA SIERRA**

La Cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal de esta Villa, correspondiente al año 1947, se halla expuesta al público por quince días hábiles, con el dictamen de la Comisión, para que durante dicho plazo y ocho días más se presenten los reparos u observaciones que se estimen oportunos, siéndolo por escrito y conforme determina el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador provisional de las Haciendas locales.

Guadalix de la Sierra, a 30 de marzo de 1948.—El Alcalde, T. Blázquez.

(G. C.—1.550) (X.—1.477)

**VALDEAVERO**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas municipales correspondientes al año 1947, en unión de las del Patrimonio municipal del mismo año, por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Valdeavero, 7 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.551) (X.—1.476)

**Ayudantía Militar de Marina de Tortosa**

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Distrito Marítimo comprendidos en el alistamiento del año actual para el próximo reemplazo de 1949, que cumplen diecinueve años de edad en el actual año (nacidos en 1929) y que deben ser omitidos del alistamiento para el Ejército, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada, naturales de la provincia de Madrid:

Folio 22, de 1946.—Número de orden, 22.—Eduardo Sanz García, hijo de Francisco y Ana, natural de Madrid, nacido en 30 de septiembre de 1929.

Tortosa, 2 de abril de 1948.—El Ayudante Militar de Marina, Lorenzo Estrader.

(G. C.—1.545) (B.—1.884)

**Comandancia Militar de Marina de La Coruña**

Relación de individuos que por haber sido alistados el año en curso por el Trozo de esta capital para el reemplazo de 1949, y cuyos Ayuntamientos de su naturaleza pertenecen a la provincia de Madrid, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército. Todos estos individuos nacieron en los meses y días que se expresan; todos ellos del año 1929:

Folio 163.—José Díaz Millán, hijo de Antonio y Pilar, natural de Madrid, nacido el día 4 de enero.

La Coruña, a 5 de abril de 1948.—El C. de F., Jefe del Detall, Víctor Rosas.

(G. C.—1.566) (B.—1.966)

**Audiencia Territorial de Madrid**  
**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración,

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en la pieza separada para la declaración de herederos formada en el juicio de abintestato de don Manuel Revilla Llaveró, de cincuenta y tres años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), farmacéutico, hijo de Vicente y de Gabina, fallecido en su domicilio de esta capital el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, hallándose casado con doña Casilda García Gamboa, se anuncia su muerte sin testar; que han comparecido en los autos reclamando la herencia, además de la viuda, su sobrino carnal don Vicente Revilla Paredes, a cuya instancia se tuvo por prevenido el juicio, en el que también comparecieron los hermanos don Emeterio y don Vicente Revilla Llaveró, don Vicente y don Manuel Revilla Galdón y doña Otilia Paredes Albacete, como madre y representante legal de sus hijos menores doña Gabina y doña Catalina Revilla Paredes, y doña Gabina Revilla Galdón, asistida de su esposo don Antonio Ortega, sobrinos de dicho causante los últimos.

Y habiendo transcurrido el término fijado en los primeros edictos, se hace un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriormente expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.202)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, en providencia dictada en veinticuatro de marzo del año actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía instada por don José López Rodríguez, contra doña Antonia Gómez Fernández y otros, y los herederos o desconocidos causahabientes de don Nemesio Fernández Gómez, sobre declaración de extinción de deuda y otros extremos; habiéndose acordado emplazar por medio de la presente a los expresados herederos desconocidos o causahabientes de don Nemesio Fernández Gómez, para que en término de nueve días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, comparezcan en autos, personándose en forma; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándoles que las copias simples de la demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Y a los fines acordados se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

(A.—9.204)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Francisca Morera Garrido, contra don Alfonso Ungría Goiburu, sobre pago de tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de siete mil cien pesetas en que han sido valorados, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana encarnada, con columnas de madera torneadas a estilo salomónico.

Una mesita centro de madera, con tapa de cristal.

Una librería estilo bar.

Una mesita de madera, auxiliar.

Un aparato de luz, de techo, de madera tallada, de cinco brazos.

Cuya subasta deberá celebrarse en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Alfonso Ungría, que tiene su domicilio en la plaza de Miranda, número uno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—9.205)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos de don Lázaro Peñaranda Cortés, natural de San Martín de Rubiales, provincia de Burgos, hijo de Angel y de Carlota, que falleció en Olivares del Duero, provincia de Valladolid, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo expediente ha sido promovido por sus sobrinos carnales don Iluminado y doña Macrina Peñaranda Leal y doña Jesusa Peñaranda Domingo, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer constar lo anterior, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.201)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta capital, en cumplimiento de lo resuelto por la Superioridad en la ejecutoria de la causa que fué instruida en este Juzgado bajo el número 222 de orden, del año 1944, sobre lesiones, contra Luisa Biosca Fernández, se hace saber a la perjudicada, doña Mercedes Minaya Clemades, que fué dictada sentencia por la Sección primera de esta Audiencia Provincial con fecha 21 de enero de 1947, por la que se condenó a la procesada a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales y a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 200 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 2 de abril de 1948.—El Secretario, P. S., Vicente Romero.

(B.—1.949)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 191, de 1939, sobre hurto, contra Regino López González, requiero en forma a éste por medio de esta cédula, que tuvo su domicilio en Puente de Vallecas, calle Enriqueta, 42, y cuyo actual domicilio se ignora, para que satisfaga la multa de 250 pesetas y la indemnización de 900 pesetas al Estado, a cuyo pago fué condenado por sentencia ejecutoria, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1948.—El Secretario, José Cabello.

(B.—1.891)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en nombre de don Juan Otamendi Machimbarrena, contra doña María Rodríguez Rodríguez y otro, sobre rescisión de contrato, bajo el número ochenta y tres de orden, del año actual, y en proveído del día ocho de los corrientes se ha acordado citar a la demandada doña María Rodríguez Rodríguez, viuda de don José García Orejón, que tenía su domicilio en avenida de la Reina Victoria, número treinta y ocho, y que en la actualidad se ignora su paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día catorce de los corrientes, y hora de las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial solicitada por la parte actora; haciéndole saber que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

(A.—9.206)

que por el Ayuntamiento de Vicalvaro, y bajo el núm. 46, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 21 de enero de 1948, referente a arbitrio por solares sin edificar, en reclamación interpuesta por don Paulino Gallego Alarcón y don Claudio García González, el primero como mandatario de don Lázaro Ramírez Escudero y otros.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.539)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vicalvaro, y bajo el núm. 48, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 10 de febrero de 1948, dictado en reclamación 646 bis, de 1947, del Negociado de Plusvalía, interpuesta por don Gabriel Hernández Plá, en nombre de doña Francisca Campos Hernández y otros.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.535)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vicalvaro, y bajo el núm. 49, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 17 de febrero de 1948, dictado en la reclamación 397, de 1947, interpuesta por el concepto del arbitrio de solares sin edificar en la calle de Ricardo Fábregas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.534)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vicalvaro, y bajo el núm. 50, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 17 de febrero de 1948, dictado en reclamación 396, de 1947, interpuesta por el concepto del arbitrio de solares sin edificar por doña Laurentina Sanz Mejías y afectante a un depósito en el camino bajo de Vicalvaro (interior).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.533)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vicalvaro, y bajo el núm. 51, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 10 de febrero de 1948, referente a plusvalía por arbitrio de solares sin edificar, en reclamación de don Gabriel Hernández Plá, en nombre de doña Francisca Campos Hernández.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.532)

COLLADO VILLALBA

EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez propietario del Juzgado comarcal de esta villa de Collado Villalba, provincia de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden del señor Juez de primera instancia del partido, dimanante de autos promovidos por doña Consuelo López Espiga, sobre alimentos provisionales y depósito de su persona, contra su esposo, don José Toribio Martín Francisco, cuyo domicilio oficial se desconoce, por haber abandonado el conyugal el día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que lo era de esta localidad, habiéndose señalado para que tenga lugar el depósito de la referida doña Consuelo López en la casa número cincuenta y dos de la avenida del Generalísimo, el día dieciséis del actual, y hora de las once.

Y para que sirva de citación para el indicado día al esposo don José Toribio Martín Francisco, se expide la presente en Collado Villalba, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., Francisco Martín.—El Juez comarcal, Florencio V. Alonso Requejo.

(G. C.—1.588) (C.—4.422)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Matilde Martínez González, de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Miguel y de Petronila, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 10 de mayo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, número 739, de 1947, instruido contra la misma.

(B.—1.836)

Luisa Fernández Martínez, de cincuenta años, casada, hija de Pablo y de Julia, domiciliada últimamente en la calle de Viriato, núm. 71, primero D, comparecerá el día 10 de mayo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 39, de 1948, instruido contra Antonio Zorzano Alba.

(B.—1.837)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 544.—Cárdenas Domínguez (Antonio), de veinticuatro años, natural de Orense, domiciliado últimamente en Monforte de Lemos (Lugo), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, el día 20 de abril, y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra él y otro.

(B.—1.751)

Juicio de faltas núm. 152-48.—Bravo (Benita), domiciliada últimamente en la calle del General Martínez Campos, número 38, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, si-

BANCO POPULAR ESPAÑOL

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1947

| ACTIVO                                                |                | Pesetas          | PASIVO                                                                        |                         | Pesetas          |  |
|-------------------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|--|
| <b>I.—Caja y Bancos:</b>                              |                |                  | <b>I.—Capital .....</b>                                                       |                         | 100.000.000,00   |  |
| Caja y Banco de España ..                             | 122.473.219,27 | 178.431.841,04   | <b>II.—Fondos de reserva:</b>                                                 |                         |                  |  |
| Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo) ..... | 618.576,34     |                  | Estatutario .....                                                             | 5.062.501,76            |                  |  |
| Bancos y Banqueros .....                              | 55.310.045,43  |                  | Voluntario .....                                                              | 22.000.000,00           |                  |  |
| <b>II.—Carteras:</b>                                  |                |                  | Reserva obligatoria, Leyes 19 de septiembre 1942 y 6 de febrero de 1943 ..... | 2.264.182,28            |                  |  |
| Efectos de comercio hasta noventa días .....          | 354.754.333,39 | 618.815.960,35   | Reserva obligatoria, Ley 30 de diciembre de 1943 .....                        | 3.514.457,58            | 32.841.141,62    |  |
| <b>Títulos:</b>                                       |                |                  |                                                                               | <b>III.—Acreedores:</b> |                  |  |
| Fondos públicos .....                                 | 151.888.509,61 |                  | Bancos y Banqueros .....                                                      | 162.926.628,60          |                  |  |
| Otros valores .....                                   | 112.173.117,35 |                  | Acreedores a la vista .....                                                   | 551.389.590,57          |                  |  |
| <b>III.—Créditos:</b>                                 |                |                  | Acreedores hasta el plazo de un mes .....                                     | 172.293.218,64          |                  |  |
| Deudores con garantía prendaria .....                 | 20.250.744,71  | 164.391.911,19   | Acreedores a mayores plazos                                                   | 25.406.238,40           |                  |  |
| Deudores varios a la vista .....                      | 13.573.930,90  |                  | Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo) .....                        | 18.132.590,66           | 930.148.266,87   |  |
| Deudores a plazo .....                                | 121.810.852,12 |                  | <b>IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....</b>                         |                         | 2.942.192,63     |  |
| Deudores en moneda extranjera (Valor efectivo) .....  | 8.756.383,46   |                  | <b>V.—Aceptaciones y avales .....</b>                                         |                         | 19.751.625,92    |  |
| <b>IV.—Inversión de la reserva legal:</b>             |                |                  | <b>VI.—Cuentas diversas .....</b>                                             |                         | 67.952.655,06    |  |
| Fondos públicos .....                                 |                | 2.264.182,28     | <b>VII.—Cuentas de orden .....</b>                                            |                         | 307.516.518,01   |  |
| <b>V.—Inversión de la reserva especial:</b>           |                |                  | <b>VIII.—Ganancias y Pérdidas:</b>                                            |                         |                  |  |
| Papel de reserva social .....                         | 702.800,00     | 3.514.457,58     | Beneficio del Ejercicio .....                                                 | 12.350.578,62           |                  |  |
| Inmuebles .....                                       | 2.811.657,58   |                  | Remanente del Ejercicio anterior .....                                        | 125.731,43              | 12.476.310,05    |  |
| <b>VI.—Inmuebles .....</b>                            |                | 14.153.150,07    | <b>IX.—Depositantes de valores.—Nominales .....</b>                           |                         | 1.473.628.710,16 |  |
| <b>VII.—Mobiliario e instalación .....</b>            |                | 10.165.325,78    |                                                                               | 581.484.506,76          |                  |  |
| <b>VIII.—Accionistas .....</b>                        |                | 35.000.000,00    |                                                                               |                         | 2.055.113.216,92 |  |
| <b>IX.—Deudores por aceptaciones y avales .....</b>   |                | 19.751.625,92    |                                                                               |                         |                  |  |
| <b>X.—Cuentas diversas .....</b>                      |                | 119.623.737,94   |                                                                               |                         |                  |  |
| <b>XI.—Cuentas de orden .....</b>                     |                | 307.516.518,01   |                                                                               |                         |                  |  |
| <b>XII.—Depósitos de valores.—Nominales .....</b>     |                | 1.473.628.710,16 |                                                                               |                         |                  |  |
|                                                       |                | 581.484.506,76   |                                                                               |                         |                  |  |
|                                                       |                | 2.055.113.216,92 |                                                                               |                         |                  |  |

V.º B.º  
El Presidente del Consejo de Administración.  
Félix Miller Maristany

El Director General.  
Domingo Sastre Salas

El Interventor General.  
Salvador Zamora Oliver (A.—9.203)

tuado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 20 de abril, y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra ella misma.

(B.—1.854)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 345, de 1947, seguidos por lesiones contra Florentina Romero García, domiciliada últimamente en Castaño y Alba, número 29, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicatlo juicio.

(B.—1.717)

JUZGADO NUMERO 19

Ordóñez Nadador (Mercedes), de treinta y cuatro años, soltera, hija de Domingo y de Carmen, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el próximo día 27 de abril, a las once y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido contra la misma por estafa, bajo el número 792, de 1947.

(B.—1.818)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 538, de 1947, por estafa.—Pérez Arenas (Julia), domiciliada últimamente en Calatrava, número 6, comparecerá el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.755)

Juicio verbal de faltas núm. 768, de 1947, por hurto.—Godoy Serna (José), domiciliado últimamente en la calle de Santa María de la Cabeza, núm. 32, comparecerá el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.864)

Juicio verbal de faltas núm. 768, de 1947, por hurto.—Ignorado perjudicado del hurto de unos impertinentes, en paradero desconocido, comparecerá el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.863)

Juicio verbal de faltas núm. 85, de 1948, por hurto.—González de la Higuera de la Cruz (Ambrosio), domiciliado últimamente en la calle de Adrián Pulido, números 7 y 9, comparecerá el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.862)

Juicio verbal de faltas núm. 169, de 1947, por hurto.—Chuan Fernández (Antonia), domiciliada últimamente en la calle de San José, núm. 2 (Canillas), comparecerá el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.861)

Juicio verbal de faltas núm. 406, de 1947, por daños.—Vera (Francisco), cuyo domicilio no consta, comparecerá el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito

en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.860)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 976, de 1947, sobre lesiones de Esperanza Rubio Zori, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Marmerto y de Pilar, contra su esposo Jesús Álvarez González, de veinticinco años, carpintero, hijo de Ramón y de Sbeorro, que según aparece de autos vivian en esta localidad, calle Duque del Infantado, número 7, cuyo actual paradero se ignora, se cita a ambos por medio de la presente, a fin de que el día 10 de mayo próximo, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.478) (B.—1.846)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 906, de 1947, sobre lesiones de Leandra Pérez Asenjo, de treinta años, casada, hija de Mateo y de Juana, natural de Yélamos de Arriba (Guadalajara), que tuvo su último domicilio en esta localidad, calle Arroyo, núm. 12, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicha interesada para que el día 10 de mayo próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.477) (B.—1.847)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02